

V. Anuncios

Anuncios de licitaciones y adjudicación de contratos

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

365 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de enero de 2010, por el que se hace pública la Orden de 19 de enero de 2010, que modifica parcialmente la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el pliego, el gasto y se abre el procedimiento para la contratación del servicio de vigilancia y protección del Laboratorio de Residuos Fitosanitarios en vegetales de Canarias, mediante procedimiento abierto y trámite anticipado, modificando la cláusula 13.2.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se abre nuevo plazo de presentación de ofertas.- Expte. 09/09/SE.*

Orden de 19 de enero de 2010, de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el pliego, el gasto y se abre el procedimiento para la contratación del servicio de "Vigilancia y protección del Laboratorio de Residuos Fitosanitarios en vegetales de Canarias", mediante procedimiento abierto y trámite anticipado, modificando la cláusula 13.2.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se abre nuevo plazo de presentación de ofertas.

Advertido error en la cláusula 13.2.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante Orden Departamental, de fecha 18 de diciembre de 2009 y publicada la licitación en el Boletín Oficial de Canarias nº 4, de 8 de enero de 2010 y en el perfil del contratante de la misma fecha, es por lo que se procede a efectuar la siguiente corrección.

En la cláusula 13.2.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante Orden Departamental, de fecha 18 de diciembre de 2009, en el que se expresa la documentación que debe contener el sobre nº 1, documentación general, se

dice textualmente "... 13.2.8.- Otros documentos, 2) Resguardos acreditativos de las descripciones y declaraciones requeridas en los criterios de adjudicación, cláusula 10, apartado 10.3", repitiendo la documentación que debe ser incluida en el sobre nº 2, proposición para la licitación, según fija la cláusula 13.3.1 del referido Pliego.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales y de hecho existentes en sus actos.

En virtud de las competencias que tengo legalmente conferidas, por el artículo 29.1.j) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90) y artículo 69.1 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 244, de 19.12.06),

R E S U E L V O:

I.- Dejar sin efectos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado mediante Orden Departamental, de fecha 18 de diciembre de 2009 y publicada la licitación en el Boletín Oficial de Canarias nº 4, de 8 de enero de 2010 y en el perfil del contratante de la misma fecha.

II.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- Abrir nuevo plazo para la presentación de ofertas, hasta las 14 horas del décimo quinto día natural contado desde la publicación de su anuncio, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.- La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, María del Pilar Merino Troncoso."

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
La Secretaria General Técnica, Teresa María Barroso Barroso.